



Monterrey, Nuevo León a 11 de marzo de 2019

No. de Oficio: P.M.C.M. 478/2019

ASUNTO: **Dictamen de Exención del AIR**

LIC. JUAN MANUEL CAVAZOS BALDERAS
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
P R E S E N T E. –

Con fundamento en los artículos 28, 29 y 30 de la Ley para la Mejora Regulatoria y la Simplificación Administrativa del Estado de Nuevo León, y al artículo 14 último párrafo del Reglamento para la Mejora Regulatoria y Simplificación Administrativa del Municipio de Monterrey se exime la obligación de elaborar el Análisis de Impacto Regulatorio del Proyecto de Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Monterrey, por lo que a continuación describo el dictamen de la exención del Análisis.

PRIMERO. – El proyecto advierte que con dicho procedimiento no se generan costos de cumplimiento para los ciudadanos, es decir, no se crean obligaciones para los particulares o se hacen más estrictas las obligaciones existentes, no crea o modifica trámites, no reduce o restringe derechos o prestaciones para los particulares, no establece definiciones, clasificaciones, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia, que conjuntamente con otra disposición en vigor o con una disposición futura afecten o puedan afectar los derechos, obligaciones, prestaciones o trámites de los particulares.

SEGUNDO. – El Proyecto de Reglamento en mención pretende establecer una nueva estructura orgánica, y precisar las atribuciones que le corresponden a cada una de las unidades administrativas para el correcto funcionamiento de los asuntos de su competencia.

TERCERO. – No establece definiciones, clasificaciones, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia, que conjuntamente con otra disposición en vigor o con una disposición futura afecten o puedan afectar los derechos, obligaciones, prestaciones o trámites de los particulares.

CONCLUSIÓN

Toda vez que el principal objetivo de la Mejora Regulatoria en el Municipio de Monterrey es incrementar el bienestar social logrando un mejor balance entre las políticas sociales y económicas, mejorar el desarrollo económico y el bienestar de los ciudadanos promoviendo la competitividad, controlar los costos regulatorios, mejorar la eficiencia del sector público, mejorar el Estado de derecho al producir regulaciones claramente justificadas, elaboradas conforme a procesos transparentes, y periódicamente evaluadas, lo que traerá sin dudas beneficios a la sociedad, conforme a lo anterior, se determina procedente la exención de la obligación de elaborar el Análisis de Impacto Regulatorio (AIR), respecto al Proyecto de la Administración Pública del Municipio de Monterrey; lo anterior toda vez que la propuesta regulatoria no implica costos de cumplimiento para los particulares.



GOBIERNO DE
MONTERREY

Sin otro particular, quedo de Usted.

ATENTAMENTE

LIC. LUIS HORACIO BORTONI VÁZQUEZ
CONTRALOR MUNICIPAL
TITULAR DE LA COMISIÓN MUNICIPAL
DE MEJORA REGULATORIA
RÚBRICA

c.c.p. Lic. Luis Enrique Vargas García / Dirección Técnica
ccp. Archivo.